

DECRETO Nº 5.064.- /

LAJA, diciembre 31 de 2009

VISTOS:

1.- Memo Nº 3 del 11-01-2010 de Director Comunal de Salud, que solicita contratación de la Sra. Nancy Lara Zurita.

2.- Programa Resolutividad - Programa Reforzamiento Odontológico.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Profesional Dentista, para la consulta médico rural, dependiente del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE Contrato de Prestaciones de Servicio, para la realización del Programa Resolutividad – Reforzamiento Odontológico, del Departamento de Salud Municipal de Laja:

Nombre

: NANCY DEL CARMEN LARA ZURITA

RUN

: 22.101.284-4

Cargo

: Dentista

Fecha Inicio Contrato

: 04-01-2010

Fecha Término Contrato : 31-12-2010

2.- CANCELESE la cantidad de \$ 1.500.- por radiografías dentales, con impuesto incluído, por el desarrollo del Programa de resolutividad.

3.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Sub Título 1140501 "Aplicación de Fondos en Administración" Programas del Servicio, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JACUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NSC/ECAV/ecav *31/12/09

DISTRIBUCION:

Sra. Nancy del Carmen Lara Zurita

Dirección de Control

Archivo Alcaldía

- Departamento de Salud (2)/

LADIMIT FICA TOLEDO

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 461639- Fax: 461639